GESTIÓN TRANSPARENTE
28 NOV. 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 28 NOV 2025

OTROSÍ EN PRORROGA Nº 03 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nro. 167-2025

CONTRATO:	**COP 167-2025** del 11 de septiembre de 2025.
OBJETO:	MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
NIT:	890980998-8
CONTRATISTA:	R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S
NIT:	901557047-5
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($64'423.620)
ADICION Nro. 1	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($23.409.827)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($87.833.447)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA Nro. 1	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA NRO. 2	QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACIÓN

Entre los suscritos a saber: **TULIA IRENE RUIZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.271.081 expedida en Medellín, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023 con efectos legales y fiscales a partir del 1° de enero de 2024, diligenciada en la Notaria Única del Círculo de Chigorodó - Antioquia, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S,** identificado con NIT. 901557047-5 representado legalmente por la señora **CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con CC. 1.028.022.861, quien se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ EN PRORROGA Nro. 03** al **COP 167-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1).Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr***

***su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.*[1] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*

2) Que, teniendo en cuenta las actividades revisadas por la supervisión en las visitas efectuadas, se evidenciaron frentes de obra con actividades que aún no se encuentran ejecutadas a cabalidad, presentándose rezagos que no permiten garantizar la culminación integral de los trabajos dentro del plazo estipulado contractualmente, el cual vence el 30 de noviembre de 2025, por lo tanto, se hace necesario prorrogar la ejecución del contrato por QUINCE (15) DIAS más.

3) Que, una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

4) Que el supervisor del contrato realiza solicitud la cual justifica como viable de conceder; documento que hace parte integral de la presente modificación.

5) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido Prorrogar el **COP-167-2025,** que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos del valor del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo.

6) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario Prorrogar el **COP-167-2025,** con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades del municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR, la cláusula sexta del **COP-167-2025,** prorrogando **QUINCE (15) DIAS** el plazo inicial del contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera.

> ***CLAUSULA QUINTA: PLAZO*** *El contrato tendrá un término de ejecución de NOVENTA (90) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal.*
> ***Parágrafo Primero***: La nueva fecha de terminación será el 15 de diciembre de 2025.

Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. EL contratista deberá actualizar las garantías constituidas en virtud del **COP-167-2025,** de conformidad con lo establecido en el presente documento y las condiciones expresas de la CLAUSULA NOVENA.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó – Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

EL CONTRATANTE

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa del Municipio de Chigorodó

EL CONTRATISTA

CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA
R/L. R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO S.A.S
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Alejandra Y. Marín Jiménez/ Asesora Externa Contratación		28/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

GESTIÓN TRANSPARENTE

28 NOV. 2025

MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 28 NOV 2025

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nro. 03					
Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	2.3.2.01.01.001.02.07 - EDIFICIOS EDUCATIVOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	27	de	noviembre	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**			
Contrato número:	167	del	11 de septiembre 2025		
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ				
Interventor (es):	N/A				
Supervisor (es)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACIÓN - MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI.				
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A				
Contratista:	R&M ARQUITECTURA Y ESTUDIO SAS, NIT 901.557.047-5, R/L.CINDY PAOLA MOSQUERA MOSQUERA CC. 1.028.022.861.				
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MTE ($64'423.620)				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS				
Fecha de inicio del contrato:	16	**de**	septiembre	**de**	2025
Fecha de terminación del contrato inicial:	30	**de**	octubre	**de**	2025

2. ANTECEDENTES

Prórrogas	
Contrato adicional Nro. 1	**Tiempo (días calendario)**

Clausula Sexta	QUINCE (15) DIAS, para un plazo total de SESENTA (60) DIAS					
Contrato adicional Nro. 2	**Tiempo (días calendario)**					
Clausula Sexta	QUINCE (15) DIAS, para un plazo total de SETENTA Y CINCO (75) DIAS					
Fecha actual de terminación del contrato:	30	**de**	noviembre	**de**	2025	

Adiciones		
Contrato Adicional Nro.1	**VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($23.409.827)**	
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**Fecha**
	Cumplimiento	**Desde** 11/09/2025 **Hasta** 15/05/2026
	Estabilidad y Calidad de la Obra	Si Ampara, Cinco Años
	Pago de Salarios	**Desde** 11/09/2025 **Hasta** 15/11/2028
	Responsabilidad Civil Extracontractual	**Desde** 11/09/2025 **Hasta** 15/11/2026
Valor actual del contrato:	**OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($87.833.447)**	

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción
Otrosí Nro. 1	Primera, Parágrafo	*CLAUSULA PRIMERA: Parágrafo: Especificaciones y características del bien o servicio: Modificar las cantidades de obras, por cantidades mayores, menores y obras no previstas y se modifican los siguientes ítems:*

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDADES*	
		MAYORES (+)	*MENORES (-)*
1	***PRELIMINARES***		
2	***DENOMINACIONES***		
2,1	*Demolición enchape sobre muro incluye botada material sobrante*	*0*	*-14,96*
2,3	*Demolición de muro divisorio, incluye retiro manual de escombros, cargue, transporte y botada*	*0*	*-1,012*
3	***MUROSY REVOQUES***		
3,1	*Revoque sobre muros*	*63,678*	*0*
3,2	*Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARA MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, acolillado color blanco y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento*	*33,427*	*0*
3,3	*Colocación de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO equivalente, 33.x33. cm, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente., lechada con boquilla del mismo color del piso, para cerámica, remates, cortes*	*0*	*-11,3*

	con maquina y todo lo necesario para su correcta instalación		
3,4	Muro en bloque cemento 10*20*40 cm	12,779	0
4	**PINTURA, ELECTRICO Y MESONES**		
4,1	suministro e instalación de mesón en acero inoxidable incluye lavaplatos llave para lavaplatos	0	-2,5
4,2	Cajones en acero inoxidable	0	-2,5
4,3	Mueble en acero inoxidable para enseres	0	-2
4,5	Suministro e instalación de pintura sobre muros tipo 1 a 3 manos	0	-132,8
4,7	Mantenimiento, limpieza y reparación de puertas principales	1	0
4,8	Suministro e instalación de reja cortina para ventada 2,4 m	0	-1
4,9	Suministro e instalación de salida eléctrica para ventilación	1	0
5	**LABORATORIO**		
5,1	Colocación de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO equivalente, 33.x33. cm, con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente., lechada con boquilla del mismo color del piso, para cerámica, remates, cortes con maquina y todo lo necesario para su correcta instalación.	0	-6,58
5,5	Ventanas en aluminio tipo 5-20 incluye instalación 2,6*1,5 mt son 2 und, 1,45*0,23 mt son 4 und	0	-1,162

INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	
		MAYORES (+)	MENORES (-)
1	**PRELIMINARES**		
2	**DEMOLICIONES**		
3	**CUBIERTA**		
3,1	Suministro, transporte y colocación de teja termoacústica ECOWALL 10 UPVC 2,0 MM, o similar, INCLUYE: Caballetes de la misma referencia, tornillería, accesorios., Incluye transporte, accesorios, materiales, instalación y todos los demás elementos requeridos para la correcta remodelación y adecuación de la cubierta de la Institución y garantizando su funcionabilidad.	0	-0,3
3,2	Mantenimiento y/o reemplazo de las bajantes de la cubierta según sus condiciones y deterioro 3	19	0
4	**VIGA CANAL**		
4,1	Viga canal metálica para aguas lluvias	0,7	0

Se adicionan los siguientes ítems:

INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO
	Ítems No previstos		
NP-01	Concreto de 3000PSI para viga de cimentación y amarre en bloque para muro en cocina; incluye acero de refuerzo, transporte de material, formaleta y todos elementos necesarios.	1,00	$1.117.642
NP-02	Construcción de guarda escobas H=10cm en cerámica para laboratorio y demás áreas que sean necesario de mismo color de la baldosa cerámica. Incluye pega cerámica, lechada; y los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	41,20	$39.349
NP-03	Aplicación de estuco sobre muros exteriores en área de cocina y demás áreas donde sea necesario.	33,53	$29.309
NP-04	Desmonte de puertas y ventanas; incluye disposición final	10,0	$93.622
NP-05	Colocación de PISO CERÁMICO, TRÁFICO COMERCIAL MODERADO O INTENSO o equivalente, 50x50. cm. Incluye suministro y transporte de los	26,31	$86.447,49

				materiales, pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, lechada con boquilla del mismo color del piso, para cerámica, remates, cortes con maquina y todo lo necesario para su correcta instalación en zona de cocina y laboratorio o donde sea necesario		
			NP-06	*Construcción de mediacaña en granito de altura 10cm perimetralmente dentro de la cocina*	*27,00*	*$44.477*
			NP-07	*S:T.I de lavaplatos industrial de 200cmx60cm y 90cm altura, en acero inoxidable 304, fabricado en lámina cal. 18 en acabado satinado, tubería redonda de 1-1/2" cal. 18, entrepaño parte inferior, doble pozuelo de 50cm de largo x 50cm de ancho x40cm de profundidad. Medidas, con salpicadero de 12cm de altura en U en la parte posterior del lavaplatos, incluye llave lavaplatos, desagües, y sifones.*	*1*	*$5.153.290*
			NP-08	*S.T.I de cielo raso PVC color blanco, incluye estructura metálica, perimetrales, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación*	*26,31*	*$87.073,41*
			NP-09	*S.T.I de lavamanos de colgar de acción pedal en zona externa a la cocina incluye grifería, llaves y acople plástico 1/2x1/2, sifón plástico flexible, desagüe, llave de pedal con conexión a media, cinta teflón, tonillos y chazos*	*1*	*$625.625*
			NP-10	*S.T.I de lava trapero de 40x40cm con salida de 3" asegurado sobre una capa de mortero*	*1*	*$406.705*
			NP-11	*Tubería de PVC-S de 3" para desagües de lavamanos, lava trapera, con conexiona a la tubería de salida de desagüe existente, incluye demolición de piso existente, excavación y conexión, accesorios de empalme, soldadura, limpiador, Llenos y resane en concreto y todos los elementos necesarios para su correcta correcto funcionamiento*	*24*	*$60.243*
			NP-12	*Construcciones de puntos de salidas de desagües en 3" para lavaplatos, lavamanos, y lava traperos. Incluye accesorios como codos 1 hasta 1 m de tubería, soldadura*	*3*	*$101.144,01*
			NP-13	*Construcciones de puntos de salidas de abasto de 1/2" para lavaplatos, lavamanos, y lava traperos. Incluye accesorios como codos, 1 m de tubería, soldadura.*	*3*	*$61.753,81*
			NP-14	*S.T.I de ventana 1.2m x 0.9m en marco de aluminio de dos cuerpos, reforzado en medio de cada cuerpo con perfiles y vidrio 4mm. Apertura del cuerpo inferior hacia arriba, incluye anclajes, remates, sellador y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.*	*1*	*$735.402,63*
			NP-15	*Mesón de 0,7x1.2 con terminación en granito de e= 7 en ventana para entrega de alimentos.*	*1*	*$697.755,08*
			NP-16	*S.T.I de panel LED redondo empotrable de 18 W. Incluye: interruptor doble con tapa, caja plástica, 1 m de cable encauchetado por cada lampara, conectores eléctricos, elementos de fijación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.*	*3*	*$132.034,33*
			NP-17	*S.T.I de cable rígido 2 No. 12 AWG Cobre para conexiones; Tubo Conduit 1/2" accesorios PVC, Canchada de pared para ingreso de tubería eléctrica donde sea necesario y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento*	*18*	*$18.450,75*
			NP-18	*S.T.I de cable encáuchetado 2 No. 12 para salidas eléctricas, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento*	*16*	*$14.751,00*
			NP-19	*Marco de puerta en lámina galvanizada cal 18 para reemplazo del existente de altura 2.35 similar al existente*	*2*	*$380.000,00*

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Se requiere suscribir Otrosí en Prorroga **Nro. 03 al COP-167-2025,** modificando la cláusula sexta, prorrogando la ejecución del contrato en **QUINCE (15) DIAS** más.

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación __ Prorroga _X___ Adición ____ Suspensión ____	**al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas						
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**					
SEXTA PLAZO	**QUINCE (15) DIAS**, para plazo total de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS.**					
Fecha actual de terminación del contrato:	15	**de**	diciembre	**de**	**2025**	

Adiciones	
Cláusula No.	
	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Parágrafo	
Valor final del contrato:	

Modificaciones	
Cláusula	**Descripción**
N/A	**N/A**

Justificación de la solicitud:	En desarrollo de las funciones de supervisión, los días 26 y 27 de noviembre de 2025 se realizaron visitas técnicas de seguimiento al Contrato N.° 167-2025, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO LOCATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"*. Durante dichas visitas se efectuó verificación en campo del avance de las actividades y de su conformidad con las especificaciones técnicas y los compromisos contractuales. Teniendo en cuenta las actividades revisadas por la supervisión en las visitas efectuadas, se evidenciaron frentes de obra con actividades que aún no se encuentran ejecutadas a cabalidad, presentándose rezagos que no permiten garantizar la culminación integral de los trabajos dentro del plazo estipulado contractualmente, el cual vence el 30 de noviembre de 2025. Por tal motivo, se formuló un llamado de atención al contratista, dejando constancia de la necesidad de acelerar los procesos constructivos y ajustar las actividades pendientes a las condiciones técnicas contratadas. En este sentido, y conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales siempre que se mantenga la esencia del objeto contratado, esta supervisión considera coherente, necesario y proporcional

	solicitar una prórroga por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta las siguientes razones técnicas y administrativas: 1. Garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, asegurando que su ejecución cumpla con los requisitos técnicos, especificaciones, calidades y normas aplicables. 2. Permitir que el contratista ejecute las actividades restantes sin afectar la calidad de los trabajos, evitando reprocesos o afectaciones derivadas de un cierre apresurado del contrato. 3. Otorgar el tiempo mínimo indispensable para que la supervisión y la interventoría realicen las actividades de control, seguimiento, verificación en campo y recibo de las actividades, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. 4. Prevenir riesgos contractuales y fiscales, evitando que queden actividades sin ejecutar o sin el respectivo soporte documental, lo cual podría generar observaciones por parte de los entes de control. 5. Mantener la continuidad y eficiencia del proyecto, dado que la prórroga no altera el objeto contractual ni genera mayor valor, sino que permite garantizar el cumplimiento total del contrato dentro de un marco de legalidad, calidad y responsabilidad técnica. En virtud de lo anterior, la supervisión recomienda y sustenta la necesidad de proceder con la suscripción del OTROSÍ en prórroga por quince (15) días calendario, el cual se constituye en el último plazo contractual requerido para garantizar la correcta ejecución y cierre técnico del contrato.

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR CHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización
Supervisora.

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mateo Ramírez – Apoyo a la supervisión	Mateo Ramirez	27/11/2025
Revisó:	Hanner Palacios – Asesor jurídico externo		27/11/2025
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			